República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número: DI-2022-1318-APN-GCP#SSS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 20 de Septiembre de 2022

Referencia: DISPOSICIÓN EX-2022-88438418- -APN-GCP#SSS

VISTO la Resolución Nº 789/09 – MINISTERIO DE SALUD y el Expediente EX-2022- 88438418 - -APN-GCP#SSS del Registro de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD; y

CONSIDERANDO

Que, en el expediente del VISTO, propiedad de la Sra. GARCIA ADRIANA BEATRIZ, C.U.I.T. Nº 23-12964273-4, solicita la inscripción del establecimiento denominado “MARIA MATER” ante el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES de este organismo.

Que en el Expediente luce agregado el dictamen jurídico correspondiente, según IF-2022-99080009-APN-SCLSR#SSS, obrante en orden Nº 17, el cual se incorpora al presente, indicando que no existen objeciones jurídicas que formular al proyecto de Disposición propiciado.

Que se han dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución Nº 789/09 del MINISTERIO DE SALUD, por lo cual la autoridad llamada a resolver se encuentra facultada para el dictado de la presente.

Por ello y conforme a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 2710/2012 – P.E.N.

EL GERENTE DE CONTROL PRESTACIONAL

DE LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Inscríbase en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES al establecimiento denominado “MARIA MATER”, propiedad de la Sra. GARCIA ADRIANA BEATRIZ, C.U.I.T. Nº 23-12964273-4, con domicilio en la calle Rivadavia Nº 625 de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa (C.P.6300), para su funcionamiento como Establecimiento de Salud sin Internación de Diagnóstico por Imágenes, que cuenta con los servicios detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente. Conforme Disposición Nº 115/18 y su ampliatoria Disposición Nº 782/19, emitidas por el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA

DE LA PAMPA, la inscripción tiene una vigencia de cinco (5) años a partir de la fecha del dictado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón que la Dirección Técnica se encuentra a cargo de la Médica Dra. Adriana Beatriz GARCIA, D.N.I. Nº 12.964.273, inscripta en el REGISTRO NACIONAL DE PRESTADORES bajo el Nº 108.767, con validez hasta el 16 de agosto de 2024, con Matrícula de la Provincia de La Pampa Nº 929. En el supuesto que el vencimiento de la misma operase dentro del término establecido en el Artículo 1º de la presente, será de exclusiva responsabilidad de los titulares del establecimiento la renovación de la inscripción de la directora técnica.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber que todo cambio operado en las habilitaciones extendidas por la autoridad de aplicación jurisdiccional, deberá ser notificado a esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD en el plazo de diez (10) días.

ARTICULO 4º.- Regístrese, notifíquese al interesado, y cumplido, archívese. –

Anexo I

Servicios y prestaciones
Una (1) Sala de Rayos x
Dos (2) Salas de Densitometría.
Una (1) Sala de Panodonto.
Una (1) Sala de Trazado Cefalométrico.
Una (1) Sala de Mamografía.
Dos (2) Salas de Ecografía.
Una (1) Sala de Ecografía 4D.
Una (1) Sala de Tomografía Computada.

Digitally signed by PALUMBO Daniel Enrique
Date: 2022.09.20 16:34:54 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Daniel Enrique Palumbo
Gerente
Gerencia de Control Prestacional
Superintendencia de Servicios de Salud

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.20 16:35:02 -03:00